CONTRATO S.G. MINISTRO N°132 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 314/2015

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Arnoldo Wiens Durksen**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa **Constructora VIALTEC S.A.**, domiciliada en la calle Colonia Elisa Nº 246 c/Tte. Américo Pico, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, con RUC Nº 80022306-3, representada para este acto por el **Ing. Hernán Emilio Ortellado Fernández**, con Cédula de Identidad N° 1.280.973, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 314/2015, en fecha 23 de octubre de 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 62/2014, Licitación Pública Internacional, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1743/2015 de fecha 08 de octubre de 2015", convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional. Aprobado por Resolución Ministerial N° /2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica
- Planos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

4.1. La variación por Convenio Modificatorio Nº 2 respecto al monto de Convenio Modificatorio Nº 1 vigente del Lote 1 asciende a **Gs. 3.122.301.561** IVA incluido, que representa el 18,83 % con relación al monto del Contrato Original, con este aumento el monto final del contrato asciende a la suma de **Gs. 28.911.602.900** (Guaraníes: Veinte y ocho mil, novecientos once millones, seiscientos dos mil, novecientos.-) IVA incluido. El porcentaje de aumento total incluido los montos de convenios 1 y 2 es de **74,38%** respecto al monto de Contrato, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en los **Anexos N° 1, 2 y 3,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria o Póliza de Seguras, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

VIALTEC S.A. OBRAS de INGENIERIA y ARQUITECTURA

al 5%, 10% o 15% del precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en la Cláusula CGC 52.1 de la Sección VI, y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 2 amplía el plazo de ejecución por mayor alcance de la obra para el Lote 1, en 102 días a partir de la suscripción del presente convenio.

6.1. El plazo de vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **anexo correspondiente,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Mayo de 2019.

Firmado por _____ Arnoldo Wiens Durksen
Ministro del MOPC

Firmado por _____ Ing. Hernán Emilio Ortellado Fernández
Representante Legal.

ORTELTEC S.A. OBRAS de INGENIERIA y ARQUITECTURA